OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN, INCLUIDOS LOS DISEÑOS REQUERIDOS, PARA LAS ÁREAS INTERNAS DEL EDIFICIO SENDAS, SEDE DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, UBICADO EN LA CARRERA 7 NO. 6C – 54 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

GENERALIDADES

El presente documento estipula condiciones y características relacionadas con los procedimientos, pero no constituye en ningún caso un manual de Interventoría, entendiéndose claramente que el INTERVENTOR es profesionalmente idóneo, competente, experimentado y cuenta con personal altamente calificado para la correcta ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, LA DIAN no reconocerá costos por concepto de consultas, asesorías o servicios similares por parte de terceros que sean necesarias para la correcta ejecución del Contrato de Interventoría.

La Interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones ésta debe ser consecuente en sus objetivos principales:

Controlar. Este objetivo se logra por medio de una labor de asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución del Contrato Generador se ajusta a lo pactado.

Exigir. En la medida que la función de la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la ejecución del Contrato Generador no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación de exigir al CONTRATISTA el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Colaborar. El INTERVENTOR y el CONTRATISTA conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El INTERVENTOR en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al CONTRATISTA.

Prevenir. El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del Contrato Generador.

Verificar. Cada uno de los objetivos enunciados se cumple mediante el control de la ejecución del Contrato Generador para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento. Esta realidad se concreta mediante la aplicación de acciones correctivas, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas, teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo.

En consecuencia, el precio del Contrato de Interventoría deberá considerar todos los costos necesarios para la adecuada y correcta ejecución de dicho contrato. El INTERVENTOR ejercerá su labor de Interventoría sin generar costos adicionales para la Entidad.

La interventoría tendrá dentro de sus responsabilidades suministrar lo siguiente para la realización de sus actividades y elaboración de informes tanto semanales como mensuales: equipos de oficina, impresora, servicio de internet y celular, transporte, papelería e insumos o consumibles, etc.

OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Realizar la Consultoría en Interventoría de la obra objeto del Contrato de Obra como actividad preventiva, haciendo el seguimiento, debido control técnico, administrativo y financiero velando por el aprovechamiento de los recursos entregados al CONTRATISTA y así mismo asegurar que éste cumpla con todas sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra.

Parte del objeto de la contratación de la presente Interventoría es recibir, verificar y aprobar, así como evaluar o rechazar los materiales, procesos constructivos, procesos de instalación y demás elementos y actividades constitutivas de las obras, realizando esta tarea en una forma integral con los enfoques, metodología, organigramas, recursos humanos y demás apoyos propuestos, dentro del plazo contractual, con los mayores estándares de calidad, economía, estética y oportunidad.

El INTERVENTOR evaluará la labor que adelante el CONTRATISTA que ejecute las obras y además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas y financieras para un buen desarrollo del proyecto.

La Interventoría será responsable de recibir y aprobar las obras velando por el cumplimiento de las labores desarrolladas por el CONTRATISTA durante la etapa de intervención. Así mismo, deberá presentar informes mensuales de interventoría (análisis cuantitativo y cualitativo) en los que se describa la obra ejecutada y todas las situaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, legales y demás que intervinieron o presentaron injerencia en la ejecución de la obra durante los diferentes eventos respectivos en el objeto contractual

El INTERVENTOR deberá verificar y controlar que el CONTRATISTA cuente con la organización que le permita atender las necesidades de orden administrativo que demande la ejecución del Contrato de Obra. Así mismo, como INTERVENTOR debe contar con la infraestructura para atender este tipo de procesos.

FUNCIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL

El Contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la UAE-DIAN lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales establecidas. Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos mínimos de personal establecidos.

<u>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</u>

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Analizar y verificar toda la documentación presentada por el contratista de obra, antes de la firma del acta de inicio:
  - Hojas de vida del personal.
  - Cronograma de ejecución
  - Matriz de riesgos de la obra
  - Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems (si aplica)
  - Plan de manejo ambiental.
- Conocer los pliegos de condiciones, anexo técnico, términos de referencia, y demás documentación del contrato de obra.
- Suscribir el acta de inicio de la obra una vez se haya cumplido con toda la documentación y requisitos exigidos para tal fin.
- Adelantar la gerencia del proyecto en todos los aspectos técnicos.
- Mantener el control financiero y administrativo del contrato de obra en periodos semanales, sujetos a la programación de obra, sus costos, cantidades, presupuesto y los aspectos contables mediante el balance de obra
- Velar por el manejo ambiental y jurídico del contrato de obra.
- Planificar, dirigir, y vigilar el manejo operativo de las obras.
- Suscribir el acta de replanteo de obra, verificando actividades a ejecutar y realizando los ajustes que considere necesarios. Dentro del análisis de inicio de obra deberá:
  - Conocer la localización de la obra con el fin de corroborar las cantidades proyectadas para la misma.
  - Verificar que los diseños cumplan con los parámetros establecidos.
- Presentar a la Supervisión un informe sobre lo observado, su concepto sobre posible reformas, si las hay, junto con la implicación del análisis de costos en caso de ser necesario.
- Elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de la obra ejecutada. Será responsable de la veracidad y exactitud del certificado final de obra que haya firmado.
- Proponer al contratista las variaciones que considere en el proyecto a fin de mejorar la calidad, la economía o la ejecución.
- Analizar y optimizar el proyecto a ejecutar, aportando cuantas mejoras de carácter técnico, económicas, funcionales y medioambientales fuesen posibles.
- Dar las órdenes necesarias a los residentes de interventoría para la mejor ejecución del proyecto.
- Velar por el cumplimiento del plazo de ejecución.
- Advertir oportunamente al contratista y a la Supervisión sobre incumplimientos en el plazo de ejecución o de posibles errores en el proceso de ejecución del contrato de obra.
- Asegurar la suficiencia de los medios para la ejecución del Proyecto, de forma que se obtenga la calidad indicada en el contrato de obra.
- Asegurar la calidad durante la ejecución del contrato (control de materiales, control de ejecución, control de ensayos), verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas contractuales.
- Llevar el control del libro de obra (bitácora) y verificar el registro diario de las actividades, toma de decisiones, aprobaciones, solución de conflictos.
- Asegurar la suficiencia de los recursos financieros, físicos y humanos de forma que se obtenga la calidad requerida en el contrato de obra.
- Supervisar el cumplimiento de requisitos de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
- Cerciorarse que se han conseguido las pertinentes autorizaciones antes de iniciarse la obra, cuando a ello haya lugar.

- Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del contrato.
- Atender los requerimientos de la Supervisión de la Entidad, asistir a los comités e informar sobre la gestión realizada, estado de la obra y cumplimiento del contratista.
- Informar oportunamente de la ocurrencia de hechos y tomar las acciones pertinentes.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones.
- Responder a todas las demás funciones propias de su cargo.

RESIDENTES DE INTEVENTORIA

Se tendrán tres Residentes de Interventoría para las obras civiles y un Residente que se encargará de la intervención de las instalaciones eléctricas del proyecto.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Hacer el seguimiento de la ejecución de las actividades del contrato conforme al cronograma establecido, las especificaciones técnicas contractuales y las recomendaciones del Director de Interventoría y de la Supervisión.
- Organizar la metodología necesaria para cumplir con la ejecución de las actividades en los tiempos establecidos y avalados por el Director de Interventoria.
- Responder por los procesos constructivos propios para la ejecución de la obra, así como por la calidad de los materiales, insumos, equipos y demás elementos entregados.
- Determinar la competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afecten la calidad del producto, de manera que se seleccione adecuadamente al personal calificado y será el único pertinente para la ejecución de la obra.
- Llevar un registro fotográfico del proceso de ejecución de cada actividad.
- Mantener, diligenciar y firmar a diario la Bitácora de Obra.
- Realizar el seguimiento a la programación de la obra.
- Participar en los comités citados por la Entidad, cuando sea necesario.
- Elaborar informes semanales y los demás que solicite la Entidad respecto al avance de obra y las situaciones relevantes presentadas en la misma.
- Efectuar con el Director de la Interventoria el levantamiento de las cantidades de obra previamente a la ejecución, para su aprobación por parte de la interventoría y respectiva realización.
- Entregar a la Entidad los certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados en la obra.
- Revisar las memorias de cantidades de obra ejecutadas para las actas parciales de pago, presentadas por el contratista.
- Verificar la entrega del manual de mantenimiento de las actividades ejecutadas y de los bienes instalados, entregado por el contratista.
- Corroborar el avance de obra con respecto al cronograma aprobado.
- Controlar el tiempo y rendimiento del personal en los trabajos de ejecución, de manera que se garanticen los tiempos o plazos de ejecución requeridos.
- Verificar la conformidad del producto durante el proceso interno y la entrega al destino previsto.
- Impedir que diferentes actividades se crucen afectando o deteriorando obras terminadas que impliquen reprocesos.
- Revisar la medición a realizar acorde con las características de la obra, con los adecuados registros matemáticos, gráficos y planimetría que permitan su seguimiento, registro y trazabilidad.
- Verificar la presentación de la certificación de desechos, actas de retiro de escombros y actas de entrega de elementos desmontados por parte del contratista de la obra.

- Revisar los pagos de la seguridad social de personal, y paz y salvos del contratista de obra.
- Solicitar pruebas de bienes y materiales instalados (cuando se requiera).
- Controlar el inventario de los elementos que entran y salen de las instalaciones.
- Cuidar de los bienes que son propiedad de la Entidad mientras estén bajo el control del contratista o estén siendo utilizados por la misma.
- Verificar los documentos soporte de la calidad de los elementos suministrados por el contratista.
- Verificar las actividades de obra ejecutadas a diario.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones.
- Responder a todas las demás funciones propias de su cargo.

TECNÓLOGO SISO

Tendrá a cargo la prevención y control de riesgos, reduciendo los costos asociados a los accidentes e impactos ambientales y evitando posibles problemas judiciales provocados por estos motivos. Debe hacer el análisis de riesgos, plantear medidas preventivas y correctivas, las cuales deben quedar documentadas en formatos de análisis de riesgos de seguridad. Será responsable de suspender las labores cuando se presente peligro inminente que amenace la salud o la integridad de los trabajadores, de la propiedad o del medio ambiente. Deberá hacer charlas de seguridad para la socialización de riesgos y controles establecidos y debe hacer entrega de los registros de socialización. Debe contar con el curso de coordinación de alturas avanzado y actualizado (además del certificado de 50 horas del SGSST).

Entre los modelos de gestión más reconocidos y aceptados a nivel internacional que durante la ejecución de la obra se deben implementar, están las normas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001 y de Gestión Ambiental ISO 14001. Estos modelos de gestión se implementarán en forma conjunta, alineando sus requisitos para obtener sinergias que mejoren la eficiencia en la gestión.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Asesorar y supervisar la obra en materia de salud ocupacional, seguridad industrial, gestión ambiental y gestión de calidad.
- Controlar y verificar el cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, incluyendo las planillas de pago de todo el personal de la obra según Art. 50 Ley 789/2002.
- Velar y corroborar que el personal cuente con las certificaciones que exige la ley y las normas para el desempeño de sus actividades. Ej.: Certificado para trabajos en altura.
- Asegurar que se implementen actividades que contrarresten y mitiguen los impactos que se generen en la obra y que afecten en algún grado el ambiente, la salud y la seguridad de las personas.
- Reducir el riesgo de conflictos con partes interesadas, evitando los costos que éstos acarrean.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a cada proceso.
- Fomentar dentro de la ejecución de la obra la cultura preventiva, concientizando e involucrando de manera activa y proactiva a todo el personal que interactúa en el contrato de obra.
- Generar las condiciones de trabajo más seguras que contribuyan al aumento de la productividad.
- Verificar que el contratista cumple con la normativa vigente.
- Facilitar el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Elaborar informe final a la Supervisión respecto del control, cumplimiento y resultado del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones.
- Responder a todas las demás funciones propias de su cargo.

AUXILIAR DE ARQUITECTURA

FUNCIONES PRINCIPALES:
- En general, asistir y prestar apoyo a la labor de los Residentes de Interventoría.
- Todas las demás actividades en materia arquitectónica necesarias para la correcta ejecución del contrato de interventoría.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones.
- Responder a todas las demás funciones propias de su cargo.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

FUNCIONES PRINCIPALES:
- Atender de manera ágil, amable y eficaz las comunicaciones del Supervisor dirigidas a la Interventoria.
- Recibir y tramitar la correspondencia, referente al contrato de obra.
- Mantener actualizados los documentos legales de la interventoría y entregarlos al personal que lo requiera.
- Tener actualizada la nómina y la liquidación de la seguridad social.
- Revisar la contabilización de los documentos.
- Administrar la papelería y elementos de uso de la interventoría llevando registros y planillas.
- Colaborar permanentemente en todas labores administrativas asignadas por el equipo de trabajo de la interventoría.
- Todas las demás actividades administrativas necesarias para la correcta ejecución del contrato de interventoría.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones.
- Responder a todas las demás funciones propias de su cargo.

ESPECIALÍSTA ELÉCTRICO

FUNCIONES PRINCIPALES:
- Conocer los pliegos de condiciones, anexo técnico, términos de referencia, y demás documentación contractual.
- Conocer la localización de la obra con el fin de corroborar las cantidades proyectadas para la misma.
- Verificar que los requerimientos eléctricos para la obra cumplan con los parámetros establecidos y estén contemplados dentro de las actividades a ejecutar.
- Verificar la ficha técnica de materiales eléctricos y avalar su instalación.
- Solicitar al contratista de obra toda la documentación para las obras eléctricas.
- Dar instrucciones al residente de interventoría de instalaciones eléctricas sobre las actividades a realizar y verificar la ejecución de las mismas en el cronograma presentado por el contratista de la obra.
- Estar presente en las pruebas de correcto funcionamiento y solicitar certificación de fabricante cuando aplique.
- Recibir a satisfacción las obras eléctricas del contrato y hacer entrega a la Entidad de las mismas.
- Verificar que las instalaciones eléctricas cumplan con RETIE donde aplique.
- Solicitar las certificaciones de producto de todos los materiales eléctricos del contratista de obra.
- Todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato de interventoría.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones.
- Responder a todas las demás funciones propias de su cargo.

ESPECIALISTA AMBIENTAL

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Conocer los pliegos de condiciones, anexo técnico, términos de referencia, y toda la documentación contractual.
- Velar por el cumplimiento de las cláusulas ambientales del contrato de obra.
- Recomendar planes y actividades que contrarresten y mitiguen los impactos que se generen en la obra y que afecten el medio ambiente.
- Elaborar un documento de articulación del Plan de Manejo Ambiental de la obra con el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la DIAN.
- Socializar el Plan de Manejo Ambiental de la obra avalado, a través de charlas, volantes informativos, correos electrónicos, carteleras físicas y/o digitales, entre otros, entregando la respectiva evidencia de divulgación para el correspondiente seguimiento por parte del supervisor.
- Informar a la Entidad de manera oportuna de cualquier anormalidad o incumplimiento ambiental en el contrato de obra.
- Emitir conceptos de tipo ambiental relacionados con los términos contractuales de la ejecución de la obra cuando sea necesario.
- Rendir informe quincenal al Director de Interventoría respecto del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- Todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato de interventoría.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones.
- Responder a todas las demás funciones propias de su cargo.

ESPECIALISTA JURIDICO

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Conocer los pliegos de condiciones, anexo técnico, términos de referencia, y toda la documentación contractual.
- Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato de obra.
- Informar a la Entidad de manera oportuna de cualquier anormalidad o incumplimiento con el contrato de obra.
- Elaborar cualquier reclamación o proceso sancionatorio si hubiere lugar a ello.
- Defender los intereses de la DIAN en todo tipo de procedimientos judiciales o interadministrativos derivados del contrato de obra.
- Estudiar y resolver los asuntos legales relacionados con el contrato de obra.
- Verificar que las pólizas del contrato de obra se encuentren actualizadas y vigentes.
- Hacer los requerimientos a la aseguradora frente a cualquier incumplimiento del contratista de obra.
- Emitir conceptos jurídicos relacionados con los términos contractuales de la ejecución de la obra cuando sea necesario.
- Todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato de interventoría.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones.
- Responder a todas las demás funciones propias de su cargo.

CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	**INSTALACIÓN EN OBRA Y COMITÉS DIAN**												
2	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**												
3	**PINTURAS**												
4	**PISOS**												
5	**RED ELECTRICA**												
6	**MOBILIARIO**												
7	**RED DE DATOS**												
8	**RECIBO INTERVENTORIA Y DIAN**												

Este cronograma está sujeto al cronograma que presente el contratista de obra y sea aprobado por la Interventoría.

Escriba el t

Elaboró:

Andrés Alberto Ruiz Taborda - Funcionario Coordinación de Infraestructura

John Andrés Rojas Martínez - Funcionario Coordinación de Infraestructura

Aprobó:

Ing. Omar de Jesús Puerta Rincón - Jefe Coordinación de Infraestructura (A)